



ACUERDO DE JUNTA No. 008
Del 29 de AGOSTO de 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DE LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA FOMVIVIENDA DE LA VIGENCIA 2025”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA, FOMVIVIENDA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las Contenidas en el Decreto 115 de 1996 y el Artículo 13 del acuerdo de Junta Directiva No.004 del 01 de abril de 2024, y

CONSIDERANDO

1. Que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado deben regirse por las normas establecidas en materia presupuestal que se encuentran compiladas en los Decretos 111 de 1996 y 115 de 1996.
2. Que el Decreto 115 de 1996, capítulo IV, DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO, Artículo 24, establece el procedimiento para la modificación del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Territorial mediante adiciones, traslados y reducciones que deben ser aprobados por el COMFIS.
3. Que el 12 de Diciembre de 2024 en Junta Directiva Ordinaria N. 008, se presentó y aprobó el Acuerdo N.008 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA “FOMVIVIENDA” PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025” por encontrarlo ajustado a la realidad económica y Financiera de la Entidad y concordante con el Decreto 115 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado”, dedicadas a actividades no financieras.
4. Que mediante acta de COMFIS N.035 del 20 de diciembre 2024, el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS aprobó el Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión para la Vigencia 2025 de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, una vez adoptado por la Junta Directiva de la Entidad.
5. Que mediante Resolución N. 573 del 27 de diciembre de 2024 emitida por el Alcalde Municipal de Armenia, se aprobó el Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión para la Vigencia 2025 de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia **“FOMVIVIENDA”**



ACUERDO DE JUNTA No. 008
Del 29 de AGOSTO de 2025

6. Que el valor del Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión Definitivo de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, para la vigencia 2025 será por valor de: **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.948.435.196).**
7. Que mediante Acuerdo de Junta 002 del 17 enero de 2025 *"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DE LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA FOMVIVIENDA DE LA VIGENCIA 2025, ADICIONANDO LA DISPONIBILIDAD INICIAL Y LAS CUENTAS POR PAGAR DE LA DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"* así:

*(...) Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia "FOMVIVIENDA" para la vigencia fiscal 2025 en la suma de: **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS MICTE. (\$569.057.506, oo).** Adiciónese al Presupuesto de Gastos e inversión de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia "FOMVIVIENDA" para la vigencia fiscal 2025 en la suma de: **QUINIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MICTE. (\$502.342.048, oo) y se constituyen Cuentas por Pagar Presupuestales de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia FOMVIVIENDA a 31 de Diciembre de 2024, por valor de: **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$66.715.458).*****
8. Que el día 23 de abril de 2025, se realizó la devolución de excedentes al Municipio de Armenia por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2.342.048)** de acuerdo a oficio del 05 de marzo de 2025.
9. Que mediante Decreto Municipal 210 de abril 11 de 2025 se llevó a cabo la liquidación del Acuerdo Municipal No. 340 del mismo mes y año *"Por medio del cual se modifica el presupuesto general del Municipio de Armenia, la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia y del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia para la vigencia 2025"* se adiciona la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$600.000.000)** como transferencias de Capital para FOMVIVIENDA.
10. Que mediante Acuerdo 006 del 12 de mayo de 2025 se adicionó al presupuesto de ingresos, gastos e inversión la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$600.000.000).**
11. Que La Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia suscribió convenio Interadministrativo de Cooperación No. 010 de 2024 con el Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA cuyo objeto es "Aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, técnicos, sociales y financieros para la ejecución y seguimiento de las



ACUERDO DE JUNTA No. 008
Del 29 de AGOSTO de 2025

actividades en materia del subsidio familiar de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento de vivienda urbana y rural, en el marco de la iniciativa del Gobierno nacional de acuerdo con las bases establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo - Ley 2294 de 2023” Con fecha de septiembre 16 de 2024, donde las partes deberían aportar la cofinanciación para el desarrollo de las actividades en materia de subsidio familiar de vivienda baja la modalidad de mejoramiento de vivienda urbana en el marco de las condiciones definidas en la Resolución de distribución de cupos No. 0481 del Ministerio de Vivienda así como su forma de aporte y mecanismo financiero a través de los aporte y mecanismo financiero, a través de los aportes discriminados, conforme a las condiciones establecidas en la circular 0003 de 2024 radicado No. 2024EE0012931 del 5 de marzo de 2024, para el amparo presupuestal correspondiente, de la siguiente manera:

Subsidio familiar de Vivienda asignados	Valor Subsidio	Valor total Subsidios Asignados
200	\$ 15.600.000	\$ 3.120.000.000

12. Que Mediante otrosí del 1 al Convenio interadministrativo de cooperación no. 010 de 2024 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA y la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia – FOMVIVIENDA del 21 de agosto de 2025, se modificó entre otros el número de subsidios familiar asignado y monto de cofinanciación de la siguiente manera:

Subsidio familiar de Vivienda asignados	Valor aporte FNV Hasta	Valor Aporte ET
130	1.014.000.000	1.014.000.000

13. Que los recursos de cofinanciación como aporte del Fondo Nacional de Vivienda que ascienden a la suma de MIL CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.014.0000.000), son sin situación de Fondos para la entidad y se encuentran amparados mediante contrato de Fiducia mercantil y el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo según certificación expedida por el Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA, la cual hace parte integral de este acuerdo.
14. Que de acuerdo a lo expuesto en los numerales 11, 12 y 13 del presente acuerdo se hace necesario la modificación del presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la vigencia de 2025 por la suma de MIL CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.014.0000.000)
15. Que el valor del Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión Definitivo de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, para la vigencia 2025 será por valor de: CUATRO MIL CIENTO VENTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$4.129.150.654)

De acuerdo con las anteriores consideraciones,



ACUERDO DE JUNTA No. 008
Del 29 de AGOSTO de 2025

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia “FOMVIVIENDA” para la vigencia fiscal 2025 en la suma de: **MIL CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.014.0000.000)**. Lo anterior, conforme al siguiente detalle:

ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
1.1.02	Ingresos no tributarios	1.014.000.000,00
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	1.014.000.000,00
1. 1.1.02.06.006.01.001	Convenio 010 de 2024 SSF	1.014.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos e inversión de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia “FOMVIVIENDA” para la vigencia fiscal 2025 en la suma de: **MIL CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.014.0000.000)**. Lo anterior conforme al siguiente detalle:

ADICION AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN

CODIGO	CUENTAS	VALOR
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION	\$ 1.014.000.000,00
2.3	GASTOS DE INVERSION	\$ 1.014.000.000
2.3.2.02.02.005.4001044.202463001 0092.54290_2	Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil - Vivienda de Interés Social mejoradas - Soluciones de vivienda para Armenia - Servicios de la construcción SSF	\$ 1.014.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Conforme a las adiciones señaladas en los artículos anteriores, el presupuesto definitivo de ingresos gastos e inversiones para la vigencia 2025 quedará por valor de **CUATRO MIL CIENTO VENTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$4.129.150.654)**

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ACUERDO DE JUNTA No. 008
Del 29 de AGOSTO de 2025

Dado en Armenia (Quindío) a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).


LINA MARIA MESA MONCADA
Asesora de despacho
Delegación para participar de la Junta
Directiva
Presidenta Junta Directiva


DEVIS LONDOÑO GARCÍA
Asesor Oficina Jurídica FOMVIVIENDA
Secretario Junta Directiva

Proyectó: Claudia Lorena Sierra Gómez - directora Administrativa y Financiera
Revisó Aspectos Jurídicos: Devis Londoño García -Asesor Oficina Jurídica
V.B: Despacho

